



Superintendencia
de Bancos de Panamá

**AVISO AL PÚBLICO
EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

COMUNICA:

Mediante el Decreto Ejecutivo No.507 de 24 de marzo de 2020, se declaró el toque de queda en todo el territorio nacional, durante las 24 horas del día, a partir de las 5:01 a.m. del pasado 25 de marzo de 2020, el cual se mantendrá vigente, mientras dure la declaración de Emergencia Nacional.

Que, esta Superintendencia, para continuar brindando los servicios a los usuarios, a los clientes y consumidores bancarios, y a todos los bancos de la plaza y demás regulados, considera necesario organizar de manera adecuada el horario de la atención al público.

Por lo anterior, informamos que, a partir del lunes 30 de marzo de 2020, la Superintendencia de Bancos, para la atención al público, laborará de forma temporal, en horario de 8:30 a.m. a 12:30 m.d.

Les recordamos que se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución General No. SBP-RG-0001-2020 de 18 de marzo de 2020, sobre la suspensión de los términos.

Panamá, 26 de marzo de 2020.

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos